ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DIDECO N °187

DECRETO ALCALDICIO N° 001126
LITUECHE, 12 de septiembre del 2019

CONSIDERANDO:

- La conmemoración del aniversario 209 de la 1° Junta Nacional de Gobierno de nuestro país, las actividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias donde la Municipalidad de Litueche realizara la tradicional ceremonia de inauguración de la Ramada oficial el día 16 de septiembre y Acto Oficial de Fiestas Patrias 2019.
- Que la I. Municipalidad de Litueche necesita adquirir 300 litros de chicha, trago típico de la cultura chilena, que resulta del jugo de las uvas, para la atención de participantes de ceremonia oficiales con motivo de Fiestas Patrias 2019.
- El Decreto N°1609 de Fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 345 de fecha 12 septiembre del 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra J. Art 51°. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** mediante la modalidad de trato directo, la compra de 300 litros de Chicha, al proveedor Luis Osorio &&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
2. **ESTABLECESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para generar orden de compra a nombre del proveedor indicado por el valor $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2019, Ítem 215.22.01.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO